



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): Luz Marina Caro López
Demandado(s): Luis Antonio Cortes Camacho
Radicación: 25269310300120220011200

Al despacho se encuentra el presente proceso con comunicación proveniente de la Secretaría de Hacienda de Bojacá Cundinamarca, por lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta dada al oficio 00289, en la que informan:

“Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaria de Hacienda de Bojacá – Cundinamarca, en atención a su oficio 00289 de fecha 2 de diciembre de 2022, con la cual pone en conocimiento la orden de embargo que pesa sobre los honorarios devengados por el señor LUIS ANTONIO CORTES CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 193.252, por medio del presente me permito informarle que la orden ha sido atacada, y se esta procediendo a realizar los descuentos respectivos...”

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de embargo y secuestro de bien inmueble, teniendo en cuenta que fue acreditado la consumación del embargo del salario y que el decreto de otras medidas podría resultar excesivo de conformidad a lo señalado en el inciso 3° del artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22, hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f11f480789089add76ef67a900b5493c74424b22348b6d427e78a1a35c57fa**

Documento generado en 30/03/2023 12:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>